



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00434-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

ACLARAR que, en este tipo de proceso las entregas de dinero solo serán al momento en que se apruebe la liquidación de crédito, por autorización del ejecutado o, de ser el caso, que exista un acuerdo entre las partes, de lo contrario, los mismo, seguirán bajo la custodia del Despacho; de igual manera, se le pone en conocimiento a la peticionaria que, en archivo 09 del expediente virtual, se encuentra informe de títulos, el cual se pone en conocimiento de las partes para fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 063

HOY: **04 de mayo de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría